

CAPITULO XX.

De las partes potenciales de la Templança, y especialmente de la Continencia, Mansedumbre, Clemencia, y Modestia in genere.

Partes potenciales de alguna virtud Cardinal, como consta de lo dicho, son aquellas, que en orden à las materias menos dificultosas guardan el mesmo modo, que la Cardinal en orden à las materias mas dificiles: y así siendo el modo proprio de la templança refrenar el impetu de la pafsion acerca de la delectaciones del tacto, que son las mas dificiles de domar, todas las demás virtudes, que por sí primariamente refrenate los impetus de nuestras pafsiones acerca de otras materias, ò las acciones externas menos dificiles, se le puede atribuir como partes potenciales.

2 Estas partes potenciales son diez; conviene à saber: La continencia, mansedumbre, clemencia, modestia (debaxo de la qual se contienen las que se figuen) humildad, philotimia, estudiantia, modestia de las costumbres, eutropelia, modestia del culto: à estas se reducen otras, que nombraremos en sus lugares.

3 La continencia, que es la que ocupa el primer lugar, se toma en tres maneras: Lo primero, laramente por qualquier abstinencia de aquello que el apetito desea; y deste modo no es habito especial: porque el virtuoso, por las demás virtudes se abstiene de los vicios opuestos à ellas; lo segundo, se toma mas propriamente por aquella virtud que refrena las pafsiones, que inclinan à cosas venereas; y deste modo no se distingue de la castidad, antes se convierte con ella: por lo qual à la castidad vidual, jovernil, y à la virginidad, se les atribuye en esta accception el nombre de continencia.

4 De ninguno de los modos referidos se toma la continencia, quando se pone por parte potencial de la templança, sino del tercero; esto es, por un habito, por el qual la voluntad resiste à las pafsiones del apetito concupiscible: y se confirma de tal fuerte en el bien, que no se dexa llevar de las dichas pafsiones contra el recto juyzio de la razon; y así el oficio deste habito, no es refrenar las pafsiones, como lo haze la templança, sino fortalecer la voluntad, y detenerla, para que no siga el impetu de ellas.

5 De aqui se sigue, que esta continencia no es absolutamente virtud: porque de razon de la virtud, es hazer la obra perfecta, y por consiguiente rectificar el principio adecuado della; sed sic est, que el principio adecuado en los actos que son acerca de los objetos de las pafsiones, no es la voluntad sola, sino tambien el apetito sensitivo: luego la continencia, que no perfecciona este apetito para que obre con rectitud, sino que dexa en él las pafsiones desenfrenadas, aunque detenga à la voluntad para que no se vaya tras ellas, faltará à la razon de virtud: Ergo, &c.

6 El fujero de la continencia, es la voluntad, à

la qual fortalece, y detiene. El vicio que se le opone, es la incontinencia.

7 La mansedumbre se puede definir así: Mansuetudo est virtus irarum moderatrix; desta definicion se saca, que aunque por el modo de perfeccionar (que es refrenando) se le junte, ò atribuya à la templança, con todo esto, no reside à la concupiscible, sino en el apetito irascible, al qual de tal fuerte le sujeta à la razon, que no le dexa prorumpir en movimientos de ira: y si alguna vez es necesario que se aire, le haze que guarde en ello la medida que conviene; segun aquello del Psalm. 4. Irascimini, & nolite peccare.

8 La materia proxima, y intrinseca desta virtud, es la pafsion de la ira, à la qual de tal fuerte refrena, y compone, que (como queda dicho) no la dexa levantar, sino quando conviene, y en aquella medida que conviene: Digo esto, porque algunas vezes el ayrase con moderacion, es cosa honesta, y que puede servir à la justicia, y ayudar con la fortaleza, la qual vta de la ira en su acto de agresion; pero en ninguna ocasion será licito dar tanto lugar à la ira, que perturbe la razon. El acto de la mansedumbre le cuenta el Apostol entre los Frutos del Espirita Santo.

9 A la mansedumbre se le opone por defecto de parte de la forma la ira, la qual se divide en las tres especies, que son: Excandescencia, ò encendimiento por ira, amargura, y dificultad en perdonar excandescencia: se dice, quando vno de repente, por qualquiera leve ocasion, se aira: amargura se dice aquella, que nace de conservar en la memoria por mucho tiempo la injuria que se le hizo, de la qual memoria se sigue larga tristeza, y por consiguiente el hazerle vno amargo, y grave, ò pesado à sí, y à los otros. La dificultad en perdonar, proviene del obstinado apetito de vengança.

10 Demás desto, à la ira, en quanto vicio capital, le atribuye San Gregorio, lib. 3. Moral. cap. 31. las seis hijas que se figuen: Riñas, linchazon de entendimiento, contumelias, clamores, indignacion, y blasphemias.

11 Por exceso se le opone à la mansedumbre la pereza, por la qual el hombre se ha demasadamente floxo, y perezoso en orden al mal, que es digno de ira, no tomando esta (con la debida moderacion) para repelerle, vencerle, ò castigarle.

12 La Clemencia tiene mucho parentesco con la mansedumbre, por lo qual algunos no las distinguen; pero engañante, porque la mansedumbre mira determinadamente à la ira, para moderarla; como queda dicho, y la clemencia mira derechamente à la pena, y vengança, mitigando la externa punicion, quanto la justicia, y el bien comun lo permiten: por lo qual la ira es comun à todas las personas; pero la clemencia es propria de los Superiores, y Juezes, à quienes toca la execucion de la vengança; y especialmente toca al Principe, al qual le es cosa muy decente el mitigar los castigos de sus subditos.

13 A la

13 A la clemencia la define Seneca así: Clemencia est moderatio, aliquid ex debita pena remittens. En la qual distincion, por aquella particula ex pena debita, no se debe entender aquella que el Juez está obligado à aplicar, sino aquella que se debe por la culpa.

14 Verdad es, que alguna vez tiene lugar la clemencia, aun en caso que las palabras de la ley manden se le aplique toda la pena que merece el delito, como en caso que de la tal aplicacion se sigue mayor mal al comun, como la sedicion; pero en tal caso no sería la tal remision de la clemencia sola, sino de la clemencia, y Epikaya juntas.

15 Nota, que la severidad justa no es contra la clemencia, antes es conveniente muchas vezes, que los superiores se ayen severamente con los subditos, no perdonan toles nada de la justa pena, principalmente à los que por malicia, ò mal habito, peccan, y no se mueven à la enmienda por el amor de la virtud, sino solo por temor del castigo.

16 Nota 2. Que aunque alguna vez la clemencia, y mansedumbre concurren à vn mesmo efecto; esto es, à disminuir la pena; pero nunca concurren por vn mesmo motivo: y para conocer quando la disminucion de la pena es efecto de la mansedumbre, y quando de la clemencia, se ha de advertir, que de dos modos puede acontecer el que vno sea incitado à mayor castigo del que pide la clemencia; conviene à saber, ò por impetu de la ira; y desta manera disminuye la pena la mansedumbre, mitigando la ira, que excita al mayor castigo; ò por la consideracion de la potestad que tiene, por la qual consideracion se mueve à mayor castigo del que conviene à la clemencia, para demostrar su poder, y entonces mitiga la pena la clemencia.

17 El fujero de la clemencia es incierto; pero es probable, que reside en la voluntad; porque mira derechamente à la punicion externa, que es ad alterum, en lo qual conviene con la justicia, y por lo qual se le pudiera atribuir como parte potencial; pero por el modo, que es moderar, y disminuir, se le atribuye à la templança; tambien es probable, que reside en el apetito sensitivo, para ablandar su dureza, y asperidad, en orden à los delinquentes: y lo mesmo es de la misericordia.

18 A la clemencia, se opone por defecto de parte de la forma, y por exceso de parte de la materia, la crueldad; la qual aunque supone culpa, pero constituye mayor pena, que la culpa merece; por lo qual dixo Seneca: Crudelos vocantur, qui puniendi causam habent, modum tamen non habent. Nota, que si el Juez no excede en la pena que se merece de condigno, aunque la ponga toda, no incurrirá en vicio de crueldad, ni tampoco obrará segun clemencia, sino segun justicia.

19 Pero si algun Juez impusiere alguna pena donde no ay culpa, ò mayor de lo que la culpa merece, por deleytarse en el mal del proximo, cometerá otro peor vicio, que se llama fierozza, ò inhumana;

20 Pero à que virtud se oponga este vicio tan pelimo, no es facil de ajustar; sino que se oponga al Don de Piedad, como dize Santo Tomás, ò alguna virtud heroica incognita.

21 Por exceso de parte de la forma, y defecto de parte de la materia, se opone à la clemencia la leuidad, ò blandicia demasada, por la qual dexa el Juez de castigar al que lo merece, ò le castiga menos de lo que merece; el qual vicio, aun es mas nocivo à la Republica, que la crueldad, por el gran peligro que amenaza al bien comun la remision grande en los castigos.

22 La modestia, toma su denominacion del modo, y así: Est quasi modum sciens, qui in humanis affectionibus, & actionibus servari debet; vel quasi prædictum modum statuens; por lo qual se llaman modestos aquellos, que dentro del modo, y limites de su estado, ingenio, fortuna, &c. se contienen, contentandose con su fuerte; y así la modestia es à quella virtud, por la qual ama cada vno en sí la dicha moderacion, y compone los movimientos internos, y externos, hasta el mismo aparato, segun la medida à su estado proporcionada.

23 De lo dicho se sigue, que es parte potencial de la templança, pues guarda su modo, que es detener, y refrenar, y no participa toda la esencia della: porque la templança milita acerca de aquellas cosas, que por distar mucho de la razon, son dificiles de refrenar; como son las concupiscencias del tacto, que son comunes à los brutos, y obscuren el juyzio de la razon: pero la modestia pone modo en otras acciones, que distan menos de la razon, y no obscurecen el entendimiento, por lo qual son mas faciles de refrenar.

24 Esta distincion entre la modestia, y templança, se colige de los mesmos nombres; porque no se dice, que se temple, sino lo fuerte; y así, que se temple el vino floxo, y suave, que no necesita de templança, sino lo fuerte, y recio: pero el modo de se, ò la modificacion, conviene aun à las cosas medianas, y debiles, por que todas piden su medida, y modo.

25 Debaxo de la modestia se contienen las demás partes de la templança, fuera de la continencia, mansedumbre, y clemencia, de que ya hemos hablado. Y la razon es, porque demás de las pafsiones ya referidas, para cuya moderacion se dan las tambien referidas virtudes, quedan otras cinco que moderar: lo qual haze la modestia con sus partes.

26 Porque la primera pafsion, es la esperanza de cosas grandes, y à esta modera la humildad; la segunda, es concupiscencia del mediano honor, y à esta modera la philotimia; la tercera, es el apetito de saber, y à esta modera la estudiantia; la quarta,

los movimientos, y acciones corporales, pertenecientes à la externa conversacion, así en hechos, como en dichos, y à estos en las cosas serias modera la modestia de las costumbres: y en las cosas de burla, y chança, la entropelia; la quinta, es el exterior aparato de vestidos, calas, riquezas, &c. y al apetito destas cosas modera la modestia del culto. Las tres, de que ya hemos hecho tantas veces mencion, continencia, clemencia, y mansedumbre, no son partes, ò especies de la modestia, porque miran à mas vehementes pasiones, y mas distantes de la razon que ella.

CAPITULO XXI.

De la primera especie de la modestia, que es la humildad.

A La humildad define San Bernardo, lib. de Humilit. así: *Humilitas est virtus, qua quis verissima sui cognitione, sibi ipsi vilescit*; y Santo Tomás, quest. 161. art. 1. ad 1. de esta manera: *Humilitas est virtus, qua quis considerans suum defectum, tenet se in inferioribus secundum modum suum.*

2 De lo dicho se sigue, que la humildad presupone necesariamente conocimiento de los propios defectos, del qual resulta el tenerse vno por indigno de estimacion, y honra, y digno de ser abatido, y despreciado.

3 Ay dos maneras de humildad, como dize San Bernardo, *serm. 42. in Cant.* vna imperfecta, à la qual llama *humildad de entendimiento*; y otra perfecta, à la qual llama *humildad de afecto, ò de voluntad*: *humildad de juicio, ò de entendimiento, es aquella, por la qual vno conoce su nada, y vileza, y se humilla delante de Dios; pero no quiere ser menospreciado, ò tenido por vil de los otros hombres: humildad de voluntad es aquella, por la qual desea vno ser tenido de los otros en aquel concepto de vileza, que él se juzga, y tiene delante de Dios.*

4 El verdadero humilde, siempre mira en sí sus defectos, y en los otros lo que tienen de perfeccion; de donde se sigue el tener à todos, aunque sean los mayores pecadores del mundo, por mejores que à sí: porque en aquellos no considera defecto alguino, sino alguna cosa buena natural, ò sobrenatural; y al contrario, en sí nada bueno, y todo malo: de aqui se sigue el elegir siempre el lugar mas bajo, los officios mas humildes, los vestidos mas viles, &c. juzgando de coraçon, que aun esto le viene muy ancho, y no merece el pan que come, ni que le sustentente la tierra.

5 La materia intrínseca de la humildad, es el movimiento, y afecto interior del animo, al qual refrena, para que no pretenda mas excelencia de la que conviene, y es debida à sus meritos.

6 El objeto, es el menosprecio proprio, y proprio abatimiento, no porque la humildad incline à hazer alguna cosa digna de menosprecio, que esto fuera inclinar à lo malo, y por consiguiente no

fuera virtud, sino porque inclina à tener la propria persona abatida, para que no le derribe la hinchazon de la soberbia; y así el humilde, no tanto ama al desprecio *per se sumpto*, quanto al ser despreciado.

7 Diferencianse la Religion, y la humildad, en que el acto de Religion primariamente mira à la testificacion de la excelencia divina; y secundariamente nuestra utilidad, en quanto nos conocemos dependientes de Dios; y el acto de humildad, al contrario: primero dize confesion de nuestra utilidad, è inferioridad, è implicitamente, y por consecuencia testifica la excelencia de aquel principio primero de quien dependemos. Y así el humilde se abate delante de Dios, para contenerse dentro de los limites de su nada; pero el Religioso se humilla delante de Dios, para exaltar su excelencia.

8 La humildad tiene muchos grados, y así la suelen comparar à la Escala de Jacob, por la qual subian, y baxavan Angeles: porque al passo que vno baxa en su estimacion, subirá en el aprecio de Dios, y aprovechamiento de las virtudes, y al contrario. Tambien se suele comparar al peso; porque al passo que subiere la balança del aprecio de Dios, baxará la del aprecio proprio, y al contrario. Estos grados se pueden ver en Rodriguez, ò en los Carmelitas, &c.

9 Acerca del sugeto de la humildad, es de notar, que la humildad tiene dos habitos: vno, que refrena la passion de la esperanga acerca de la propria excelencia, tomada *absolutè* sin respecto à otro, y este se sugeta, ò recibe en el apetito irascible, adonde reside la dicha passion; y otro, que modera el afecto de la voluntad acerca de la propria excelencia: *Primario, ex subiectione ad Deum; secundario, ex subiectione ad alios secundum id quod ex Deo habent*; y este reside en la voluntad, como todas las demás virtudes que miran à otro.

10 A la humildad se le opone por exceso de parte de la materia, y por defecto de parte de la forma (porque excede en apetecer la propria excelencia, y falta en moderar el tal apetito) la *soberbia*, la qual se define: *Aptitus immoderatus propria excellentie*; porque tiene por objeto la propria excelencia, no determinada à esta, ò aquella materia, como à obras, honra, alabanga, &c. porque así es objeto de la presumpcion, ambicion, vanagloria, &c. sino en quanto derechamente está en la persona, la sublima, exalta, y pone fuera de la medida, y sugestion conveniente: porque el soberbio derechamente ama el ser exaltado, no ser abatido, ni sugetarse à nadie, &c.

11 La soberbia tiene quatro especies: La primera se dà, quando vno juzga que tiene algo bueno de sí; la segunda, quando creyendo, que todo lo bueno le es dado de Dios, juzga que se le diò por sus meritos; la tercera, quando se jacta de tener lo que no tiene; la quarta, quando despreciando à los otros, quiere que todas sus cosas sean tenidas por singulares. No se le señalan algunas hijas à la soberbia.

servia, porque como à cabeza, y reyna de los vicios, se le deben atribuir todos.

12 Los grados de la soberbia son estos doze: Curiosidad, levedad de animo, inepta alegría, jactancia, singularidad, arrogancia, presumpcion, defension, ò excusacion de los pecados, confesion simulada, reuencion, libertad de pecar, y costumbre de pecar.

13 Por defecto de la materia, y exceso de parte de la forma (porque falta en apetecer la dicha excelencia, y excede en moderar el tal apetito) se le opone à la humildad, la *demasiada demission*, ò *aniquilacion*.

14 Esta *demission*, suele confundirse muchas vezes con la *puslanimidad*, que es vicio opuesto à la magnanimidad; pero en realidad de verdad, se distingue della: porque la *puslanimidad* falta à la profecion de las obras grandes, y así primario mira à las mismas obras; pero el vicio opuesto à la humildad *primario*, mira à la persona, à la qual abate demasiado, aplicandola à cosas mas viles, que conviene à la decencia del hombre. Puedeseles dar à entrambos el nombre de *puslanimidad*, porque vno, y otro proceden de vn animo apocado, ò para poco.

CAPITULO XXII.

De la virtud llamada philotimia.

Este nombre *philotimia* de su primera institucion, antes es nombre de vicio, que de virtud, como el nombre *Aphilotimia*, porque aquel es lo mesmo que *amor de honra*; y así propriamente significa vicio excedente en materia de honra; y este es lo mesmo que *sin honra*, y así propriamente significa vicio por defecto en la materia; pero porque la virtud, que consiste en medio de estos dos vicios, no tiene nombre proprio, por esto la nombramos con los nombres de los extremos; esto es, en quanto huye el defecto de la *Aphilotimia* (que es la deshonor) se llama *philotimia*; y en quanto huye el exceso de la *philotimia* (que es el demasiado amor de honra) se llama *Aphilotimia*.

2 El objeto desta virtud, es el honor, no en quanto mira à las obras grandes, y tiene razon de arduo; porque así es objeto de la irascible, y pertenece à la magnanimidad, sino en quanto es bien amable, y deleytable; porque por esta razon dize, respecto à la concupiscible, que mira, toca, y apetee lo deleytable en quanto tal; esto es, en quanto prescinde, de pequeño, mediano, y grande.

3 La materia intrínseca desta virtud, son las pasiones de la concupiscible; como *amor, deseo, &c.* à las quales pone freno, para que no se dexen llevar desordenadamente de las honras, ni desordenadamente las huyan, sino guarden la medida de la razon.

4 Preguntará alguno: Por que acerca del apetito de la honra se han de poner dos virtudes? Vna, que mire al honor absolutamente, que es la *philotimia*; y otra, que mire al honor en quanto gran-

de; esto es, la *magnanimidad* (la misma dificultad ay en la magnificencia, y liberalidad: porque esta mira las riquezas, y gastos absolutamente; esto es, en quanto tales, y aquella en quanto grandes) siendo así, que en otros generos no se multiplican las virtudes, *segun mas, ò menos, ò segun grande, ò no grande.*

5 Respondo: Que entonces, por lo menos, se han de multiplicar las virtudes acerca de vna mesma materia, *segun grande, ò no grande*, quando la tal materia, por razon de lo grande, tiene el ser objeto de distinta potencia; porque la distincion de las potencias, necesariamente arguye distincion de virtudes. De donde es, que como el honor (y lo mesmo es de los gastos, y riquezas) por razon de la magnitud, ò grandeza, se vsta de la condicion de arduo, que es el objeto de la irascible, siendo, en quanto bien, deleytable objeto de la concupiscible, necessitate, para ser tocado, *segun entrambas razones*, distintas virtudes. Otra razon trae Santo Tomás, *quest. 129. art. 2. Vide illum.*

6 El sugeto desta virtud, es el apetito concupiscible, como consta de lo dicho.

7 Los vicios opuestos à la *Philotimia*, son por exceso, el amor demasiado de honra; por defecto, la deshonor.

CAPITULO XXIII.

De la Estudiosidad.

La *Estudiosidad* toma la denominacion del estudio, acerca del qual se dà. El estudio propriamente dize vso, aplicacion, y conato de la potencia cognoscitiva en orden à conocer; como de la imaginativa à imaginar, de la memoria à acordarse, del entendimiento à discernir, de los ojos à ver, &c. en la qual aplicacion ay dos cosas; conviene à saber, el vso pasivo, el qual no se distingue de la potencia aplicada; ò por mejor dezir, del mesmo conocimiento; y el vso activo, que es el acto de la voluntad aplicante, entrambos vnos se incluyen al presente debaxo del nombre del estudio; y el primero se ha como objeto de la estudiosidad; y el segundo como acto, el qual produce *saltem mediatè*, ò para el qual dispone.

2 El proprio, è inmediato acto de esta virtud, es el amor, y afecto acerca del estudio, al qual perfecciona: Lo vno, moderandole, para que no desee, ò pretenda saber mas de lo que conviene, lo qual le sea causa de caer en algun error; ò de hazer mal aprecio de la ciencia, que de las otras virtudes, que conducen mas à la salud eterna; lo otro, incitandole, y como impeliendo el apetito, para que por miedo del trabajo, ò por huir la fatiga, no se abstenga del estudio, antes bien ponga la diligencia suficiente para salir con él.

3 El sugeto de la estudiosidad adquirida, no es la voluntad: porque como arriba queda dicho, la voluntad no necessita de alguna virtud adquirida en orden al bien del proprio supuesto, sino es apetito sensitivo concupiscible, el qual apetito es tambien

sugeto de la estuñofidad infusa, que en la materia corresponde à la adquisita. Pero fuera destas se ha de conceder otra virtud de estuñofidad infusa, que resida en la voluntad, en orden al estudio, que no tocan las pasiones del apetito sensitivo.

4 A la estuñofidad se le oponen dos vicios; vno por exceso, que es la *curiosidad*; esto es, pretender saber cosas superfluas, y no necesarias, y con mayor afecto, ò apetito, que es conveniente; y otro por defecto, que es la *negligencia*, que es vna omisión, ò remisión de animo para saber las cosas, que cada vno està obligado à saber.

CAPITULO XXIV.

De la Modestia de las costumbres.

1 LA Modestia de que aqui hablamos, y que absolutamente se llama modestia, se define así: *Est virtus, que exteros motus, & gestus corporis, in serijs, ex rationis prescripto componit, & temperat, servatque in illis decorem.*

2 El objeto desta virtud, son los movimientos, señales, y acciones exteriores; como el andar, el modo de està en pie, sentado, ò echado, el movimiento de la cabeça, el arquear las cejas, ò rayar el rostro, el estirar los miembros, la voz, el aspecto, la rifa, y las semejantes, que son indices de la disposición interna del animo: à todas las cuales compone la modestia, para que se hagan honestamente, y segun razon, atendiendo à la persona, lugar, tiempo, negocios, &c.

3 La materia intrínseca desta virtud, son las pasiones de la concupiscible, en quanto miran à los movimientos referidos, que son la materia extrínseca; porque de la moderación de aquellas, reciben moño aquestos.

4 A esta virtud la divide Andronico, segun Santo Tomás, en dos; vna, que atiende à la decencia de la persona, y à esta la llama *Ornato*; y otra, que atiende à la conveniencia en los negocios, y à esta la llama *buena orden*: las cuales no consta si se distinguen, ò no en especie, y así se puede vno, y otro defender probablemente.

5 A esta virtud se pueden reducir la *verdad*, y *amistad*, de que hablamos arriba, por mirar à la externa conversacion del hombre, y à la externa manifestacion del concepto interno.

6 La modestia, y sus partes, residen en el apetito concupiscible, cuyas pasiones moderan.

7 El vicio opuesto por exceso de parte de la materia, y por defecto de parte de la forma, es la *immodestia*; otros le llaman *insolencia*, ò *petulancia*, que es lo mismo que *desvergüenza*: el vicio opuesto por el modo contrario, no tiene nombre.

*** (X) (X) ***

CAPITULO XXV.

De la Eutropelia.

1 LA Eutropelia, que tiene el medio en los juegos, y en las burlas (como la modestia motum en las graves, y en las veras) se puede definir así: *Eutropelia est virtus, que in ludibrijs decorem servat; ò así: Est virtus, que iocis, & ludis modum rationis imponit.*

2 El objeto desta virtud, son las acciones leves, ò de burla, ora consistan en obras, à las cuales conviene propriamente el nombre de juego, ora en palabras, à las cuales propriamente conviene el nombre de burlas, ò chanzas. Dize, propriamente; porque segun el comun modo de hablar, y el que aqui seguimos, estos dos nombres se toman por vna mesma cosa.

3 La necesidad desta virtud es patente, pues siendo necesario, que el hombre algunas vezes viera semejantes juegos, por via de recto, y congruente delectacion, no es dudable ser necesaria alguna virtud moral, que ponga en ellos el modo debido, y observe lo prescripto por la razon, principalmente siendo en esta materia tan facil el exceso, y tan dificil la medida.

4 A esta virtud llama Aristoteles *Eutropelia*, que es lo mismo que *buena conversacion*: porque por ella el hombre, con destreza bien ordenada, convierte los dichos, y hechos en honesta recreacion. Esta virtud en Latin se puede dezir *incunditas*.

5 El Eutropelo debe guardar tres cosas: Lo primero, que las palabras, y acciones, en las cuales se bñica la recreacion, ni sean obscenas, ni torpes, ni nocivas à los proximos: porque de otra manera, más será del vergüenza, que juego, como dize Tullio; y siendo honestas, se ha de procurar, que por el exceso en dignidad, no sean improporcionadas al intento, ni reciban injuria de los mismos juegos: tales son las palabras de la Sagrada Escritura, de las cuales dize el Concilio Tridentino, *sess. 4. in fine, estas palabras: Mandat, & precipit, ne de cetero quisquam vllis Sacre Scripturae locis, ad scurrilia fabulosa, vana, &c. utatur.*

6 Lo segundo que se ha de guardar, es, que en los juegos no se pierda totalmente la gravedad del animo, segun aquello de Tullio: *Pueris (inquil) non omnem licentiam ludendi damus, sed eam, que ab honestatis actionibus non sit aliena; sit, ut in ipso loco, aliquod probij ingenij lumen eluceat.*

7 Lo tercero à que se ha de atender, es, que las acciones, ò palabras de que se usare en el juego, no desfagan de la persona, atendiendo à la dignidad, tiempo, lugar, sexo, estado, &c.

8 El sugeto de la Eutropelia, es el apetito concupiscible, cuyas pasiones son la materia intrínseca della.

9 A esta virtud se le oponen dos vicios; vno por exceso de la materia, y defecto de la forma,

que

De las Virtudes.

que se llama en Latin *scurrilitas*, que es lo mismo que truhaneria, ò cosa torpemente ridicula, al qual pertenece la inepta alegría, que es vna de las hijas, que San Gregorio señala à la gula; y otro opuesto contrario modo, que se llama *agreste, ò rusticidad, en conversacion*. Destos dos vicios, el primero es mayor, y peor: porque mas impide à los officios de la vida humana el superfluo juego, que es defecto del deleyte, que del juego se avia de recibir.

CAPITULO XXVI.

De la Modestia del culto.

1 Esta virtud se puede definir así, con Santo Tomás: *Modestia cultus, est virtus, que in corporis cultu, rerumque externarum apparatus, mensuram rationis, ac decorem servat.*

2 Esta virtud es muy necesaria: porque así como los movimientos, y gestos del cuerpo pueden disponerse bien, ò mal, por lo qual es necesaria vna virtud para que constituya en ellos el modo de la razon, así en el exterior uso de las cosas, en quanto pertenece al ornato del cuerpo, y al externo aparato de la casa, cama, criados, coches, cavallos, &c. puede aver exceso, y defecto, para cuya moderacion es necesaria alguna virtud, y esta se llama *modestia cultus*.

3 Esta virtud se divide, segun Andronico, en tres especies; conviene à saber, en *humildad* (no aquella de que hablamos arriba, que esta no la conocieron los Philosophos) *suficiencia*, y *simplicidad*. Esta distincion se toma de tres excellos, que en el externo culto, y aparato se deben moderar.

4 El primer exceso es, quando alguno, porque le estimen, y honren, trae, ò añade mas precioso ornamento, que conviene, y à este exceso reforma esta *humildad*; la qual define Andronico desta manera: *Humilitas est habitus, non superabundans in sumptibus, & preparationibus.*

5 El segundo exceso es, quando alguno, por el superfluo culto, busca las delicias del cuerpo, el qual exceso modera la *suficiencia*; à la qual define el mismo: *Est habitus, contentus quibus oportet, & determinativus eorum, que ad vivere conveniunt.*

6 El tercero es, quando en el culto, y ornato se pone mucho cuidado por sola curiosidad, sin otro fin malo; y este exceso modera la *simplicidad*, que se define así: *Simplicitas est habitus contentus ijs, que contingunt.*

7 Nota, que los dichos excesos pueden acontecer de dos modos; esto es, ò por razon de la cantidad, como si se gasta mas de lo que conviene; ò por la insolencia, como quando contra la costumbre de la patria, aprobada por los antiguos, y hombres de razon, madurez, y consejo, se introducen, ò visten peregrinos trages, como de otras naciones, ò de ageno sexo: lo qual es harto digno de llanto en nuestros tiempos, en los cuales salen cada dia tantas formas, figuras, ò diferencias de vestidos: vemos

Tom. II.

à los varones vsupear el sexo femenino; criando cabellos, rizando los cabellos, y aderezandose como mugeres. Todos, pues, estos vicios moderan la modestia del culto con sus especies, ora sean distintas en especie, ora no, de lo qual abs-traygo.

8 A esta virtud se puede reducir la liberalidad, que Santo Tomás, *quest. 60. art. 5.* pone en el apetito concupiscible, acerca de los dineros, y gastos, en quanto sirven al externo aparato, y son materia, ò parte del.

9 Tambien se puede reducir aqui la pobreza voluntaria, la qual en quanto es virtud, por ventura no se diferencia desta liberalidad; à lo menos parece que entrambas tienen vn mismo officio, que es refrenar el apetito del amor, y desco de los dineros, y constituir al animo libre, y desembarazado dellos.

10 Dize, en quanto es virtud: porque aquella excelentissima pobreza de espiritu, que el Evangelio tanto encomienda, y coloca entre las Bienaventuranzas, antes se ha de atribuir à los Doncs del Espiritu Santo, y reducir al Don de Temor, que contrasta entre las virtudes.

11 Dize, por ventura: porque se puede dezir, no sin bastante probabilidad, que así como acerca de los honras se ponen tres virtudes distintas; conviene à saber, acerca de las grandes, la *magnanimidad*; acerca de las medianas, la *philotimia*; y para el total desprecio dellas, la *humildad*: así tambien acerca de las riquezas se dan otras tres virtudes; conviene à saber, la *magnificencia* acerca de las grandes; la *liberalidad* acerca de las moderadas; y para la total renunciacion dellas, la *pobreza*: qualquiera de las dos cosas que digamos, se ha de colocar aqui la pobreza.

12 Tambien se pueden reducir aqui, principalmente à la segunda especie desta virtud, todas las virtudes que huyen las delicias exteriores del cuerpo, negandole alguna cosa que pudiera tener; como el no traer camila, calgado, no dormir en cama, no andar à cavallo, &c. en quanto estas virtudes hazen que el animo se contente con lo mere necesario para la vida, abdicando todo lo superfluo: ò se puede dezir, que tambien acerca de las delicias se dan tres virtudes; vna acerca dellas *secundum se*, que es la *templança*; otra en orden à quitar lo superfluo, que es la *suficiencia*; y otra en orden à la total abdicacion dellas, que se puede llamar *mortificación*, ò *austeridad*, la qual comprehende debajo de si todas las referidas arriba; la qual tambien se puede reducir aqui.

13 El sugeto desta especie de modestia, en quanto abraza las partes señaladas, es el apetito concupiscible, cuyas pasiones son la materia proxima della.

14 Los vicios opuestos à esta virtud, por exceso de parte de la materia, son Anonymos; por defecto, segun Aristoteles, es la blandura femeníl, trae el vestido por tierra, manchado, &c.

Lil 2

15 Estas